

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5014 GRUPO DE COMPRAS DEL SUR, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de GRUPO DE COMPRAS DEL SUR, Sociedad Anónima ("Gruposur" o la Sociedad), celebrada el 8 de mayo de 2018, aprobó bajo el punto segundo de su orden del día, una reducción de capital mediante la amortización de 3.610 acciones propias existentes en autocartera en el momento de adopción del acuerdo de reducción de capital.

El capital social de GRUPO DE COMPRAS DEL SUR, Sociedad Anónima, resultante de la reducción, ha quedado fijado en 227.483,08 euros, representado por 7.570 acciones de 30,050605 euros de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital acordada, cuya finalidad es la amortización de acciones propias, no ha entrañado devolución de aportaciones por ser la Sociedad la titular de las acciones amortizadas. La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición a que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

El Puerto de Santa María, 22 de mayo de 2018.- José Antonio Laynez González, Secretario del Consejo de Administración de Grupo de Compras del Sur, S.A.

ID: A180037425-1